



RESOLUCIÓN MD  
20211030000296  
2021-11-10

Por la cual se modifica la Resolución MD20211030000266 del 8 de noviembre de 2021,  
con fines aclaratorios”

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015 artículo 2°; Artículo 272 CP, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, el Artículo 83 de la Ley 136 de 1994, Artículo 5 y 11 de la Ley 1904 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 8 de noviembre de 2021 la Mesa Directiva del Concejo de Medellín expidió la Resolución MD – 20211030000266, por la cual se modifica la Resolución 20211030000286 del 29 de octubre de 2021, por la cual se da apertura a la convocatoria pública para la elección del contralor municipal de Medellín para el periodo constitucional 2022-2025, las cuales están publicada en la página web del Concejo de Medellín y el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria.

Que por un error involuntario dicha resolución invoca un número equivocado de la Resolución a modificar, así: Resolución MD – 20211030000286, cuando en realidad la Resolución a modificar tiene el número MD – 20211030000246.

Que para subsanar el error cometido y evitar confusiones, es preciso aclarar el título de la Resolución MD – 20211030000266 del 8 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el título de la Resolución MD – 20211030000266 del 8 de noviembre de 2021, así:

“Por la cual se modifica la Resolución MD - 20211030000246 del 29 de octubre de 2021, por la cual se da apertura a la convocatoria pública para la elección del contralor municipal de Medellín para el periodo constitucional 2022-2025”



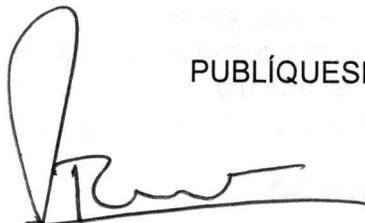
**ARTÍCULO 2°.** Entiéndase en todas las disposiciones de la Resolución MD – 20211030000266, que la referencia a la resolución sobre la que se hacen las modificaciones es la MD - 20211030000246.

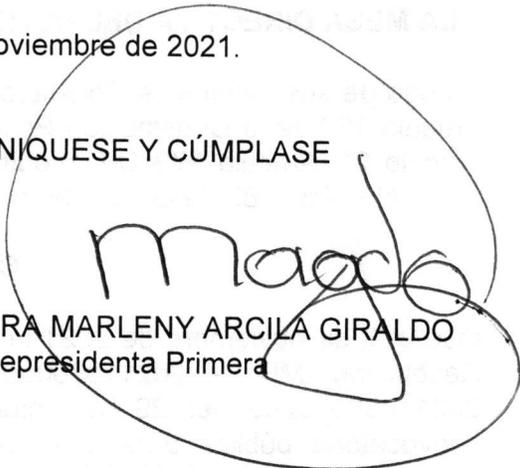
**ARTÍCULO 7°.** Con las claridades realizadas todas las disposiciones contenidas en las Resoluciones MD – 20211030000246 del 29 de octubre de 2021 y MD – 20211030000266 del 8 de noviembre de 2021 siguen vigentes.

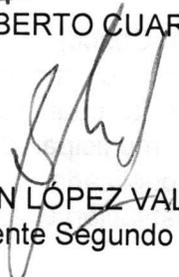
**ARTÍCULO 8°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web Corporación [www.concejodemedellin.gov.co](http://www.concejodemedellin.gov.co) y del Tecnológico de Antioquia – IU [www.tdea.edu.co](http://www.tdea.edu.co)

Dada en Medellín a los diez (10) días de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
JAIME ROBERTO CUARTAS OCHOA  
Presidente

  
AURA MARLENY ARCILA GIRALDO  
Vicepresidenta Primera

  
SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA  
Vicepresidente Segundo

Proyectó y elaboró: Gloria Luz Echeverri González